

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

4027 *Resolución de 10 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio, del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias (BOE de 31 de diciembre). Expirado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (BOE de 10 de abril), y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar las causas de exclusión, que figuran en el anexo III de esta resolución.

La relación provisional completa de personas admitidas (anexo I), relación provisional de personas excluidas (anexo II) y las causas de exclusión (anexo III), se expondrán en los Centros Penitenciarios, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y en el Registro de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias; y se podrá consultar de forma individualizada en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (www.institucionpenitenciaria.es) únicamente se expondrá el listado de las causas de exclusión (anexo III).

Tercero.

Todas las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación publicada disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en las relaciones de excluidos, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de admitidos.

Según lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (BOE de 31 de marzo), la subsanación de las solicitudes se realizará por vía electrónica, haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma

de identificación y firma electrónica cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de subsanación, se deberá contactar con el Centro de Atención a Usuarios accediendo al formulario de contacto de IPS en la siguiente dirección <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS> y cumplimentando los datos requeridos.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas selectivas.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la relación definitiva de personas aspirantes admitidas, que se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo de esta resolución. Si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la relación provisional de personas admitidas y excluidas adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todas las personas aspirantes admitidas para la realización del ejercicio de la fase de oposición del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias Promoción Interna, que se celebrará el día 12 de marzo de 2023, a las 9:00 horas, en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense, sita en la calle Profesor José García Santesmases, 9, 28040 Madrid.

Con la posterior publicación de las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, se concretará la distribución por aulas de los aspirantes.

El día de celebración del ejercicio las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, o pasaporte.

Madrid, 10 de febrero de 2023.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO III

Causas de exclusión

Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias-Promoción Interna

1. Falta anexo V.
2. Anexo V no expedido por autoridad establecida en bases de convocatoria.
3. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen.
4. Falta justificación familia numerosa/Título de familia numerosa caducado/El Título de familia numerosa no coincide con la exención solicitada.
5. Falta antigüedad de haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en un cuerpo o escala de los exigidos en las bases de la convocatoria.